

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez**  
Almaras  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.272**

Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2.017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 585 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE GABRIEL ERNESTO ARROSIO.	7
N° 586 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE LAUTARO NAHUEL MORALES.	7
N° 587 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE MARIO TEOFILO TEBE.	7
N° 588 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE ALEXANDRA SOLEDAD ALVARADO.	8
N° 589 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE MARIA FABIANA GANGI.	8
N° 590 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE JUAN EMANUEL CASTRO.	9
N° 591 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE ALVARO ALBAN GASPAS.	9
N° 592 del 24/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE RAUL LEONARDO GOMEZ.	10

### ACORDADAS

N° 12.624/2.018 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	10
--	----

### DISPOSICIONES

N° 38/2.018 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (SIN CARGO) (VER ANEXO) (VER ANEXO)	11
N° 37/2.018 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (SIN CARGO) (VER ANEXO) (VER ANEXO)	13

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 83/2.018	14
U.C.E.P.E. SALTA- N° 09/18.-	15

### CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 33/2.018.	15
--	----

### CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. N° 33-94617/2.018-0 – MUNICIPALIDAD DE MOLINOS.	16
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-94644/2.018-0 – MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS.	16
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-94681/2.018-0 – MUNICIPALIDAD DE CACHI.	17
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-94718/2.018-0 – MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA.	18
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-97468/2.018-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN.	18
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-18181/18 ADJUDICACIÓN	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 2.527/15	19

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-79930/18 – MONETA MENDIZABAL S.A. DPTO. ANTA.	20
---	----

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–123204/14	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–269611/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–2749/02 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–129655/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	22
<b>DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–56958/18	22
<b>AVISOS ADMINISTRATIVOS</b>	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–17.955/18 ADICIONAL DE OBRA N° 2. REFUNCIONALIZACIÓN DE MESA DISTRIBUIDORA DE DEFENSORÍA CIVILES	23
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>SUCESORIOS</b>	
CARRIZO, VICENTE ESTEBAN – EXPTE. N° 620.934/18.	25
CAPLLONCH, JAIME – EXPTE. N° 233/2.017 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	25
CORONEL, FELIX ALBERTO; CORONEL, FELIX VENANCIO y AVENDAÑO, CLOTILDE ALICIA– EXPTE. N° 612331/17	25
AQUINO, PEDRO NÉSTOR – EXPTE. N° 238.967/08	26
QUIROGA, GUSTAVO JAVIER – EXPTE. N° 20.903/17	26
DIAZ, EMMA ESILDA – RUDA ARTURO REMIGIO – EXPTE. N° 619.361/18	26
LOPEZ, MARIA ELENA; YAUCK, GERARDO ORETO – EXPTE. N° 618.154/18	27
JEREZ, CLEOFE GERARDO – EXPTE. N° 617.497/18	27
BERNARDO REGINO AGUERO HEREDIA / MARIA ISABEL PEMA DE AGUERO – EXPTE. N° 601.697/17	27
CARRIZO, ANGELINA INES – EXPTE. N° 609.370/17	28
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI–JUICIO EXPTE. N° 585.975/17	28
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN – EXPTE N° 20.811/17	29
MOYA, ARGENTINA EXALTACIÓN– MOYA, MARÍA SIMONA Y OTROS VS. MOYA, ELVA ROSA– MOYA, ESTELA MARÍA Y OTROS– EXPTE. N° 9236/08 –SAN JOSÉ DE METÁN.	30
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
(ARRASTRE) CRUZ, ANGELICA MARIANA QUIEBRA PEQUEÑA EXPTE N° EXP 625371/18	30
<b>CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS</b>	
GUANTAY, RAMONA – EXPTE. N° 617.814/18	31
POLITI, ADRIANA MARÍA – EXPTE. N° 623.804/2.018	31
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
AGUILAR, RUPERTO – EXPTE N° 1–178.649/08	32
CUELLO, SILVIA ALEJANDRA CONTRA BRIONES MENA, JORGE DANIEL – EXPTE. N° 536297/15	32
VALLE FERTIL S.A. VS. CHOQUE, RAMIRO GABRIEL – EXPTE. N° 577.660/16	33

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TAMY S.R.L.	35
LA ESPAÑOLA S.R.L.	36
LEVI CONSTRUCCIONES S.R.L.	37

### ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.	38
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	39

### AVISOS COMERCIALES

TRANSPORTE VIRGEN DE LA PEÑA S.R.L.	40
INVERTIR S.A.	41

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA CECILIA	43
LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL – GRAL. GÜEMES	43
COOPERADORA POLICIAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA .	44

### AVISOS GENERALES

FRENTE GRANDE DISTRITO SALTA – RESOLUCIÓN N° 04/18	44
--	----

### FE DE ERRATAS

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – EDICIONES N° 20.248 Y 20.249 DE FECHAS 24 Y 25/04/2.018.	46
--	----

### RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/05/2018	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/05/2018	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Salta, 24 de Mayo de 2018

**DECRETO N° 585**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 54501/18 – código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente **GABRIEL ERNESTO ARROSIO, D.N.I. n° 30.235.001**, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 99.500,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**OP N°:** SA100026549

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 586**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 42548/18 – código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente **LAUTARO NAHUEL MORALES, D.N.I. n° 43.687.405**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 212.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**OP N°:** SA100026550

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 587**

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 45898/16–código 261

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Otórgase subsidio al paciente **MARIO TEOFILO TEBE, D.N.I. n° 25.045.095**, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000,00), destinado a cubrir el costo de una (1) prótesis ocular para cavidad orbitaria derecha.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**OP N°:** SA100026551

---

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 588**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 53001/18–código 244

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Otórgase subsidio a la paciente **ALEXANDRA SOLEDAD ALVARADO, D.N.I. N° 46.058.979**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 139.800,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta: 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**OP N°:** SA100026552

---

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 589**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 13704/18–código 237 corresponde 3

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Otórgase subsidio a la paciente **MARIA FABIANA GANGI, D.N.I. n°**

**Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018**

**30.235.751**, por la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA con 08/100 (\$80.580,08), para cubrir el costo de soporte de nutrición parenteral domiciliaria correspondiente al mes de enero de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300, de Gestión de Pacientes Cuenta: 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**OP N°:** SA100026553

---

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 590**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 56654/18-código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente **JUAN EMANUEL CASTRO, D.N.I. n° 39.037.225**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**OP N°:** SA100026554

---

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 591**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 42531/18-código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente **ALVARO ALBAN GASPAS, D.N.I. n° 41.369.549**, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 79.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

Fechas de publicación: 31/05/2018  
OP N°: SA100026555

Salta, 24 de mayo de 2018

**DECRETO N° 592**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 121458/17–código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Otórgase subsidio al paciente **RAUL LEONARDO GOMEZ, D.N.I. n° 39.400.360**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)**

Fechas de publicación: 31/05/2018  
OP N°: SA100026556

## **ACORDADAS**

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

**ACORDADA N° 12.624**

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari,

**DIJERON:**

Que mediante Acordada 12541 se designaron como miembros del Directorio de la Escuela de la Magistratura a la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari, quien será su Directora Académica, y al señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo, como Vicedirector, a partir del 10/12/2017 y por el plazo de dos años.

Que el Dr. Cornejo ha presentado la renuncia a ese cargo por razones personales

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

y la multiplicidad de actividades que dice le impedirán cumplir con los deberes que implica esta función.

Que corresponde entonces designar un nuevo Vicedirector por idéntico plazo que el previsto en la Acordada 12541.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- **DESIGNAR** a la señora Jueza de Corte Dra. Teresa Ovejero Cornejo como Vicedirectora Académica de la Escuela de la Magistratura por el plazo que vencerá el 10 de diciembre 2019.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE, Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Dra. Sandra Bonari, JUEZA – Dr. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100007909  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100066327

## DISPOSICIONES

Salta, 02 de mayo de 2018

### UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

#### DISPOSICIÓN N° 38

Expte. N° 255-93935/2018-0

**VISTO** el artículo 3.º de la Ley N° 6838 y el artículo 3.º inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, *centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;*

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3.º, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde... " *Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";*

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: *... "establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";*

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser *el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación* a la fecha de apertura de las ofertas económicas y *el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;*

Que el artículo 11.º de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12.º, regularla establece: *... "Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística" las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."*

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de **Marzo 2018** a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3º inciso a) de la Ley N° 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como **ANEXO I** formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar los **PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS** correspondiente al mes de marzo 2018, que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2º.** Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1º de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**Camponovo**

**VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100007911  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100066336

Salta, 02 de mayo de 2018

**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 37**

Expte. N° 0110255 – 93.015/2018-0

**VISTO** el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que a fs. 02/24 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS, correspondientes al mes de MARZO de 2018;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la ley N° 6838: "es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de MARZO de 2018, los que se

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.** Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el art. 1° de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 3°.-** Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007910  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100066335

## LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/18

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOQUÍMICOS.

**Organismo Originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente:** 0100321-18848/2018-0.

**Destino:** Área Bacteriología del Programa Bioquímica.

**Fecha de Apertura:** 08/06/2018 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100)

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS  
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007926  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 400.00

---

**U.C.E.P.E. SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18**

**Objeto:** SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

**Licitación Pública:** N° 09/18

**Presupuesto Oficial:** \$ 18.687.005,06.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % de presupuesto oficial.

**Fecha de Apertura:** 03/07/18 a Hs.: 10:00.

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

**Plazo de Entrega de Ofertas:** Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

**Plazo de Ejecución:** 360 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 1.800,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

**Financiamiento:** PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077187  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018  
**Importe:** \$ 1,500.00  
**OP N°:** 100066320

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 33/2018**

PARA LA PROVISIÓN DE NOVENTA Y SEIS MIL (96.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 3 PARA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 13, TRAMO: LA UNIÓN – RIVADAVIA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.486.400,00 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100).

**Expte.:** N° 0110033–81032/2018–0.

**Apertura:** 15 de junio de 2018 a **Horas:** 10:00.

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

**Precio del Pliego:** \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**Consulta y Venta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes hasta el día 14-06-2018, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077192  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066328

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

Expte. N° 33-94617/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para la realización de trabajos de Mantenimiento en Caminos Vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil – Amaicha y La Aguadita a El Refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión de 57 (cincuenta y siete) kilómetros en Ruta Provincial N° 53-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 276.952,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE MOLINOS**. Cotiza por la suma total de \$ 276.952,00. Para la realización de trabajos de Mantenimiento en Caminos Vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil – Amaicha y La Aguadita a El Refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión de 57 (cincuenta y siete) kilómetros en Ruta Provincial N° 53-S.

Por Resolución N° 705/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR**

**Factura de contado:** 0001 – 00077193  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066333

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

Expediente N° 33-94644/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantás para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N°s 42, 55-S, 56-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 276.952,00.

Contratación Directa por libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS**. Cotiza por la suma total de \$ 276.952,00. Para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N°s 42, 55-S, 56-S y Caminos Vecinales.

Per Resolución N° 708/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077193  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066332

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE CACHI**

Expediente N° 33-94681/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi para la realización de trabajos de Mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 33, 42, 55-S, 56-S, 64-S de la zona de Dpto. Cachi y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 276.952,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CACHI**. Cotiza por la suma total de \$ 276.952,00. Para la realización de trabajos de Mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 33, 42, 55-S, 56-S, 64-S de la zona de Dpto. Cachi y Caminos Vecinales.

Por Resolución N° 704/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077193  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066331

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**

Expte. N° 33-94718/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Viña para la realización de trabajos de Limpieza de zona de Camino Rutas Provinciales N°s 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 277.231,50.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**. Cotiza por la suma total de \$ 277.231,50. Realización de trabajos de Limpieza de Zona de Camino Rutas Provinciales N°s 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S.

Por Resolución N° 715/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR**

**Factura de contado:** 0001 – 00077193  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066330

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN**

Expediente N° 33-97468/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San José de Metán, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 414.033,20.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE S. J. DE METÁN**: Cotiza por la suma total de \$ 414.033,20. Para la realización de trabajos de Mantenimiento en R. P. N°s 45, 36-S, 35-S y exnacional N° 16.

Por Resolución N° 718/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR**

**Factura de contado:** 0001 – 00077193

**Fechas de publicación:** 31/05/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100066329

---

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPTE. N° 130-18181/18 – ADQUISICIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-18181/18, se tramitó la ampliación de contratación de servicio de telefonía móvil. En fecha 18/05/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16.661/18, ha dispuesto:

1) APROBAR... 2) AUTORIZAR la adquisición a la firma TELECOM PERSONAL S.A. de un (1) teléfono celular marca LG K4, por la suma de \$ 1.859,50 (pesos un mil ochocientos cincuenta y nueve con 50/100), más impuestos y de dos (2) teléfonos celulares marca Samsung J7 Neo, por la suma de \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos), más impuestos, por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) AUTORIZAR la contratación de dos (2) líneas de telefonía móvil, a la firma TELECOM PERSONAL S.A., por la suma mensual de \$ 470,40 (pesos cuatrocientos setenta con 40/100), más impuestos, por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Díez** – Defensora General de la Provincia.

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007918

**Fechas de publicación:** 31/05/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100066245

---

**PODER JUDICIAL DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C LEY N° 6838  
EXPTE. ADM. 2527/15**

Renovación de la Suscripción Anual de Editorial Rubinzal Culzoni S.A.

A los efectos establecidos en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 185, de fecha 24 de mayo del corriente año, copiada a fs. 1.055/1.060 del Tomo 26, 2.ª parte, autorizó la renovación de la suscripción anual de Editorial Rubinzal Culzoni S.A., a su Distribuidor Oficial, en la suma total de \$ 158.101,62 (pesos ciento cincuenta y ocho mil ciento uno c/62/100).

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008316

Fechas de publicación: 31/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011433

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–79930/18

La propietaria del inmueble matrícula N° 17.555 – Dpto. Anta, Moneta Mendizabal S.A., tienen solicitada división de concesión de agua pública de los catastros de origen N°s 15.267 y 15.268, para el inmueble catastro N° 17.555 del Dpto. Anta para irrigación de 15,6558 (del catastro N° 15.268) ha, con carácter permanente, con una dotación de 8,2192 lts./seg., aguas a derivar del río Seco, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de abril de 2018.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00077124

Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100066209

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–123204/14

Marta Nilda Salvadores, propietaria del lote N° 14 del inmueble catastro N° 181 – departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

**Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018**

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008302  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011415

---

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–269611/13**

Darío Choque, propietario del lote N° 1 del inmueble catastro N° 181– Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 27,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 14,175 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008301  
**Fechas de publicación:** 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011413

---

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–2749/02**

Lorena Salvadores, propietaria del lote N° 13 del inmueble catastro N° 181 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N°

**Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018**

4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.  
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008296  
**Fechas de publicación:** 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011408

---

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–129655/13**

Jaime Talló, propietario del lote N° 11 del inmueble catastro N° 6.575 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 7,8750 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de mayo de 2018.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008290  
**Fechas de publicación:** 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011401

---

### **DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

#### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–56958/18**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 105 del día 25/04/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zonas inundables del río Dorado, integrando dicha comisión los Ing. civil Marcelo Toigo y Lic. en ciencias geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la matrícula s/N° con coordenadas Y1= 4398391.86, X1=7299644.90, Y2=4398585.95, X2=7299614.55, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.  
Salta, 02 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria**, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

**Factura de contado:** 0001 – 00077194  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018, 01/06/2018  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100066334

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPTE N° 130-17.955/18 – ADICIONAL DE OBRA N° 2

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.995/18 cde. 3, Adicional de Obra N° 2 – Obra: Refuncionalización de mesa distribuidora de Defensorías Civiles.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16647/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) AUTORIZAR la ejecución del adicional de obra N° 2 para la obra refuncionalización de la mesa distribuidora de Defensorías Civiles en el Edificio sede del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial Centro, adjudicada al Ing. Rene Luis Castellón mediante Resolución N° 16647/17, por la suma de \$77.594,78 (pesos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 78/100), I.V.A. incluido, debiendo reajustarse la garantía de adjudicación, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) AUTORIZAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

**Dr. Solano Garcia Lami**, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Valor al cobro:** 0002 – 00007925  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066324



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **CARRIZO, VICENTE ESTEBAN – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 620934/18**, Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de Carrizo, Vicente Esteban. II.– Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)**

Factura de contado: 0001 – 00077189

Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066323

---

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **CAPLLONCH, JAIME S/SUCESORIO – EXPTE. N° 233/2017**, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.  
Joaquín V. González, 16 de febrero de 2018

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077181

Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066315

---

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 8.<sup>a</sup> Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **CORONEL, FELIX ALBERTO; CORONEL, FELIX VENANCIO Y AVENDAÑO, CLOTILDE ALICIA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 612331/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

Salta, 22 de mayo de 2018.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077174  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066309

---

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 11.ª Nom. en autos: **AQUINO, PEDRO NÉSTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 238.967/08**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos de Pedro Néstor Aquino, L.E. N° 8.168.351, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Salta, 27 de abril de 2018.

**Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077150  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066260

---

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **SUCESORIO DE QUIROGA, GUSTAVO JAVIER – EXPTE. N° 20.903/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. María Jose Lezcano, Secretaria.

San José de Metán, 25 de abril de 2018.

**Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100007896  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066250

---

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 5.ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **DIAZ EMMA ESILDA – RUDA ARTURO REMIGIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 619361/18**. Ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial,

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 03 de mayo de 2018.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008318

Fechas de publicación: 31/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011435

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **LOPEZ, MARIA ELENA; YAUCK, GERARDO ORETO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618.154/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Inc. 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008317

Fechas de publicación: 31/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011434

---

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza subrogante de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 5.<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Ovejero Paz, en los autos caratulados: **JEREZ, CLEOFE GERARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 617.497/18**, ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, de mayo de 2018.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008314

Fechas de publicación: 31/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011431

---

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.<sup>a</sup>

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **BERNARDO REGINO AGUERO HEREDIA/MARIA ISABEL PEMA DE AGUERO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601697/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley.

Salta, 15 de mayo de 2018.

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008313

**Fechas de publicación:** 31/05/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 400011430

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CARRIZO, ANGELINA INES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609.370/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Carrizo, Angelina Ines por sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.  
Salta, 14 de mayo de 2018.

**Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008310

**Fechas de publicación:** 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 400011426

## REMATES JUDICIALES

### **POR MIGUEL ANGEL CHOQUI-JUICIO EXPTE. N° 585.975/17**

Remate Judicial con Base de \$ 1.105,93.

El día jueves 31 de mayo de 2018, a Hs. 17:00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta).- Remataré con base de \$ 1.105,93.- (equivalente a las 2/3 ptes. del valor fiscal.-Art. 578 C.Pc.). El inmueble identificado con Matrícula N° 19.183.- Sección J Manzana 63 a.- Parcela 15.- del Dpto. Capital.- El mismo se encuentra emplazado entre calle José Superi N° 1.083, y Avda. Bolivia (colectora), son sus medidas Fte. O: 13,68 m.- Fte. N: 27,00 m.- Cdo. S: 31,27 m.- Cdo. E 13,00 m.- con una Superficie total de 372,62 m2.- Descripción: Está compuesto por un patio de entrada de tierra y piso de cemento alisado, se ingresa a un comedor con piso de cemento alisado, cocina, un dormitorio con piso de cemento alisado, y paredes revocadas, techo de chapas tirantes de madera, baño con

**Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018**

accesorios revocado, lavadero, techo de chapas de zinc, patio interno piso de tierra y parte de cemento alisado, con portón de entrada metálico, la parte de la casa se encuentra tapiada parcialmente. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra. Zonia Gonzáles D.N.I. N° 5.415.597, con su hijo Alexis Guerra Gonzáles de 32 años, 2 (dos) nietos menores, según Informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia. Servicios: Cuenta con luz, agua, y cloacas. Forma de Pago: Señala del 30 % del precio adquirido en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble s/ el Art. 7 de la Ley N° 23.905 NO está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia- Honorarios de Ley 10 %, con más el 1.25 % - Sellado de Acta de Remate (D.G.R), todo a cargo del Comprador. Ordena: Dr. Benjamín Pérez Ruiz. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nom. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria en Juicio seguido C/ SUCESORES DE HÉCTOR ANTONIO PONS Y DE BLANCA EVELIA PONS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS EXPTE. N° 585.975/17 (Conexo al Expte. N° 585976/17). Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La Subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informe en el Expte. o al martillero M.A.CH. (I.V.A. -Monotrib.) Cel. 154033142.

**Miguel Angel Choqui, MARTILLERO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077168  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018  
**Importe:** \$ 2,100.00  
**OP N°:** 100066300

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.<sup>a</sup> Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.811/17**, cita por edictos al Sr. Rodriguez Fernando Agustín y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como matrícula catastral N° 2.247, Sección G, Fracción 1, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo: Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria.  
San José de Metán, 09 de mayo de 2018.

**Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100007897  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066257

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **MOYA, ARGENTINA EXALTACIÓN – MOYA, MARÍA SIMONA Y OTROS VS. MOYA, ELVA ROSA – MOYA, ESTELA MARÍA Y OTROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 9236/08**, cita a la Sra. Estela María Moya con derecho al inmueble identificado como catastro N° 11.751, ubicado en la localidad de El Galpón – Dpto. de Metán, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que la represente.  
San José de Metán, 26 de marzo de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077104  
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100066171

## EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, ANGÉLICA MARIANA QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° EXP – 625371/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Angélica Mariana Cruz, D.N.I. N° 28.634.874, con domicilio real en Manzana N° 10 C, lote N° 8, B° Mamapacha II de la localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **12 de septiembre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 Inc. 9°, 35 y Cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **30 de octubre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950 (10 % SMVM).  
Salta, 17 de mayo de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007911  
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 27 de abril de 2018 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Sra. Ramona Guantay, D.N.I. N° 14.488.141, C.U.I.T. N° 27-14488141-4", que tramita en los autos caratulados: **GUANTAY RAMONA S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 617.814/18**; 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. María Estela Arzelán, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, señalando a tal fin los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.). A tales fines por el presente se hace saber que con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta); 3) Que se ha fijado el día **17 de julio de 2018** como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día **03 de septiembre de 2018** para la presentación del Informe individual y el **19 de octubre de 2018** para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.  
Salta, 22 de mayo de 2018.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008322  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018  
**Importe:** \$ 2,000.00  
**OP N°:** 400011441

La señora Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **POLITI, ADRIANA MARÍA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 623.804/2018**, en fecha 27/04/2.018, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado por la Sra. Adriana María Politi, D.N.I. N° 14.553.791; C.U.I.T. N° 27-14553791-1, con domicilio real en calle Caseros N° 2.135, Torre T, piso N° 2, Dpto. N° 36, de esta ciudad de Salta; y domicilio procesal en calle Buenos Aires N° 135, piso 1°, oficinas 103/104 (Edificio Palermo) de la ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 17 de julio de 2.018 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de la L.C.Q.). Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18:00 Hs. a 20:00 Hs. a las oficinas del C.P.N. Carlos Dante Lema, sito en calle Aniceto Latorre N° 768, 1° piso, Dpto. D, síndico a cargo de estos autos. c) Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se fija en la suma de \$ 950 (pesos

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

novecientos cincuenta). d) Se fijaron los días 03 de septiembre de 2018 y 19 de octubre de 2018 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente (Art. 14 inc. 9 L.C.Q.). e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 04 de junio de 2018. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza; Dra. Marcela Montiel Abeleira – Secretaria.  
Salta, 23 de mayo de 2.018.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008306  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018  
**Importe:** \$ 1,350.00  
**OP N°:** 400011420

## EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **AGUILAR, RUPERTO – DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 1- 178649/08**, cita al Sr. Ruperto Aguilar, C.I. 24.637, nacido en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Alejandro Aguilar y de Fidelia Peredo, a presentarse a juicio dentro del término de cinco días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la provincia de Salta una vez por mes durante seis meses.  
Salta, 10 de mayo de 2018.

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100007908  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018, 29/06/2018, 31/07/2018, 31/08/2018, 28/09/2018, 31/10/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.<sup>a</sup> Nominación del Poder Judicial de Salta Distrito Centro, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña Jueza, y Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **CUELLO, SILVIA ALEJANDRA CONTRA BRIONES MENA, JORGE DANIEL POR SUMARIO – EXPTE. N° 536297/15**, atento a las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el Art. 343 del C.P.C.C., cítese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, al Sr. Jorge Daniel Briones Mena, D.N.I. N° 13.346.392, en el término de cinco días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente.  
Salta, 23 de mayo de 2018.

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077183  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066316

---

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4.ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Laura Huber (I), en los autos caratulados: **VALLE FERTIL S.A. VS. CHOQUE, RAMIRO GABRIEL; S/EMBARGO PREVENTIVO – EXPTE. N° 577.660/16**, ha dispuesto NOTIFICAR por edictos al demandado Sr. Ramiro Gabriel Choque (D.N.I. N° 28.633.819), la siguiente Resolución: *"Salta, 16 de noviembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de CHOQUE RAMIRO GABRIEL (D.N.I. N° 28.633.819) hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado por la suma de \$ 15.871,76 con más los intereses e I.V.A. que pudieran corresponder, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago de la condena, con costas.-II.- PRACTÍQUESE planilla.- III.- MANDAR se registre y notifique Art. 41 C.P.C.C. reformado por Ley N° 7566.- Firmado: Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza (Subrogante); Dra. Ana Laura Huber – Secretaria (I)".* Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario de circulación masiva.  
Salta, 21 de mayo de 2018.

**Dra. Ana Laura Huber, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0004 – 00008319  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011436

---



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### TAMY S.R.L.

**Socios:** Luis Osvaldo Tais, argentino, D.N.I. N° 16.308.168, C.U.I.T. N° 20-16308168-8, nacido el 02-04-1963 de 54 años de edad, de profesión productor de seguros, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias de Patricia Beatriz Arnoldi, con domicilio en Avenida del Bicentenario N° 368 de esta ciudad; y Myriam Mabel Toranzos, argentina, D.N.I. N° 26.701.203, C.U.I.L. N° 27-26701203-8, nacida el 01-03-1978, de 39 años de edad, de profesión maestra jardinera, soltera, domiciliada en calle Corrientes N° 353 de esta ciudad.

**Fecha Instrumento de Constitución:** 16 de marzo de 2.018.

**Denominación Social:** TAMY S.R.L.

**Domicilio Social:** Jurisdicción Provincia de Salta, calle Santiago del Estero N° 1.124, 8.º piso, Departamento 1 de esa ciudad.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Producción y Comercialización: Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de todos los tipos de productos de panificación por horneado, tradicionalmente conocidos o los que pudieran surgir en el futuro, y todo otro producto derivados de harinas, subproductos y derivados alimenticios, de todas las especialidades de confitería y pastelería, sandwiches y afines a la actividad. Podrá asimismo fabricar, comercializar y distribuir cremas y postres helados en todas sus variedades; café, refrescos y bebidas en general sean estos envasados y/o elaborados y brindar servicios de catering. La compra, venta, importación y exportación de productos conexos y servicios relacionados con las actividades detalladas. Podrá registrar las marcas, licencias y similares, de los productos que fabrique o elabore y comercialice, pudiendo vender o alquilar dichas marcas o franquicias a terceros, o asociarse a terceros para la elaboración y venta de sus productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Plazo de Duración:** 50 años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Luis Osvaldo Tais, 4.800 cuotas sociales equivalentes a \$ 480.000 y Myriam Mabel Toranzos, suscribe 1.200 cuotas sociales equivalente a \$ 120.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25% del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

**Administración y Representación Legal:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la Reunión de Socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, siendo la duración del cargo por el término de 3 ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Reunión de Socios designará los suplentes para reemplazar a los gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el suplente actuará por orden de designación. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen a el mismo, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Reunión de Socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir del momento en que se los notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Reunión de Socios. Los gerentes designados deben prestar una garantía consistente en la suma de \$ 10.000 la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley N° 19.550.

**Fecha Cierre Ejercicio Económico:** 30 de junio de cada año.

**Sindicatura:** La sociedad prescinde de sindicatura.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/05/2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077211

**Fechas de publicación:** 31/05/2018

**Importe:** \$ 1,520.00

**OP N°:** 100066356

---

**LA ESPAÑOLA S.R.L.**

**Fecha del Instrumento Constitutivo:** 21 de diciembre de 2017.

**Socios:** Agustín Luciano Riera. D.N.I. N° 24.875.749, C.U.I.T. N° 20-24875749-4 de nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 17-09-1969, domiciliado en Pje. Río Bermejo N° 1.240 divorciado y la señora Basilia Chavez Bravo, D.N.I. N° 92.722.486, C.U.I.T. N° 27-92722486-6, boliviana, de profesión comerciante, nacida el 04/03/1967, domiciliada en calle Siria N° 1424. divorciada; ambos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Razón Social:** LA ESPAÑOLA S.R.L.

**Domicilio:** De la sede social en calle Siria N° 1.424 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Duración:** El término de duración de la Sociedad será de 90 (noventa) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

**Objeto Social:** La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación y venta de artículos de copetín para fiestas y reuniones entre los que se pueden mencionar en forma enunciativa: papas fritas, palitos salados, maní salado, chizitos. pufritos. etc. b) Fabricación y venta de helado en palitos y

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

palitos bombón helados, helados en balde y helados en todas sus formas de comercialización; c) Fabricación y venta de artículos comestibles cuya comercialización sea afín con los artículos de copetín y los helados.

**Capital Social:** El capital social será de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) dividido en setecientas (700) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad en maquinaria de acuerdo al inventario que se adjunta y forma parte del presente contrato; por lo que el socio Agustín Luciano Riera suscribe e integra trescientas cincuenta (350) cuotas sociales y la socia Basilia Chavez Bravo suscribe e integra trescientas cincuenta (350) cuotas sociales.

**Administración:** La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de entre uno y cuatro gerentes que podrán o no ser socios, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. Para el caso que la representación sea ejercida en forma indistinta entre dos o más gerentes, no se considera necesario designar gerente suplente. Se designa en este acto a la socia Basilia Chavez Bravo como gerente y al socio Agustín Luciano Riera como gerente suplente, quienes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial Siria N° 1.424 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículos 375 del Código Civil y Comercial que sean pertinentes y 9.º del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos. Nacional. Provincial o Municipal.

**Sexto:** El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/05/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077196  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 440.00  
OP N°: 100066338

---

#### LEVI CONSTRUCCIONES S.R.L.

1).- **Socios que la Integran:** Sra. Margareth Guissele Carreño Jaramillo, D.N.I. N° 94.597.225, C.U.I.T. N° 23-94597225-4, chilena, de 31 años de edad, de profesión cosmiatra, domiciliada en Lote N° 72, Club de Campo Vertientes, Vaqueros, La Caldera, y el señor Alberto Jesús Abdo, D.N.I. N° 32.804.111, C.U.I.L. N° 20-32804111-2, argentino, de 30 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Lote N° 72, Club de Campo Vertientes, Vaqueros, La Caldera, casados en primeras nupcias entre sí.

2).- **Fecha de Instrumento de Constitución:** 03 de abril de 2.018.

3).- **Denominación de la Sociedad:** LEVI CONSTRUCCIONES S.R.L.

4).- **Domicilio y Sede Social:** La sede social ha sido fijada en Lote N° 72, Club de Campo Vertientes, Vaqueros, La Caldera, Provincia de Salta

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**5).- Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:  
a) Alquiler de maquinaria pesada y prestación de servicios a productores mineros que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y leyes en la materia. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; movimiento de suelo, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; y servicios de fletes y transportes de sustancias minerales y áridos b) Construcción de obras de ingeniería civil directa e indirectamente vinculadas con la explotación minera. Servicios de mantenimiento de instalaciones, campamentos mineros, etc. c) Explotación de yacimientos mineros; construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, perforación de suelos y rocas para la inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes en la materia, d) Explotación de canteras de áridos. Extracción de materiales, transporte y comercialización de los mismos. Movimientos de suelo, excavaciones y perforaciones de pozos de agua. Elaboración de productos derivados de áridos, hormigón, etc.

**6).- Capital Social:** El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos nueve mil (\$ 9.000,00.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: sesenta (60) cuotas son suscriptas por el socio Jesús Abdo, cuarenta (40) cuotas son suscriptas por la socia Margareth Carreño.

**7).- Administración y Representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia, la que podrá estar compuesta por hasta tres gerentes, socios o no. La duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos de forma indefinida. En el primer período la gerencia será ejercida por el socio Jesús Abdo, quien acepta el cargo asignado, fijando domicilio especial en Lote N° 72, Club de Campo Vertientes, Vaqueros, La Caldera, Salta. Así mismo, constituyen una garantía de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

**8).- Duración:** La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.

**9).- Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de enero de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta 15/05/2018

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077195  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 530.00  
OP N°: 100066337

## ASAMBLEAS COMERCIALES

**HORIZONTES S.A.**

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 18 de junio de 2018, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Excombatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2017.
- 6.- Elección de directores por el término de tres ejercicios.
- 7.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Determinación de honorarios de directores y síndicos correspondiente al Ejercicio 2017.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2017.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2017.

**Nota:** Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

**Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR**

**Factura de contado:** 0001 – 00077208  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018  
**Importe:** \$ 2,300.00  
**OP N°:** 100066353

---

**CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.**

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la Sociedad) a **Asamblea General Ordinaria** (la AGO) que se celebrará, el jueves 15/06/18 a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorúm correspondiente, en calle Alberdi N° 359, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la L.G.S., correspondientes al Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del directorio.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS – para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el viernes 08/06/18, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia asambleas generales.

**Dr. Luis M. Abdo, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077171  
**Fechas de publicación:** 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018  
**Importe:** \$ 2,600.00  
**OP N°:** 100066303

## AVISOS COMERCIALES

### TRANSPORTE VIRGEN DE LA PEÑA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Por Resolución de Asamblea General de socios de la firma Transporte Virgen de la Peña S.R.L., de fecha 30 de junio de 2017, se resolvió la designación de miembros de la gerencia por un período de tres (3) años, quedando designados gerentes los Sres.:

Aregu, Pedro, D.N.I. N° 8.238.767, domicilio especial: Hipólito Irigoyen N° 49, Aguaray, Salta.

Campos, Luis Humberto, D.N.I. N° 12.860.114, domicilio especial Pje. Ituzaingó N° 10, Tartagal, Salta.

Barroso, Esteban, D.N.I. N° 8.387.727, domicilio especial sito en Av. Casiano Casas s/N°, Barrio Recaredo, Gral. E. Mosconi, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30/05/2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00077216  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100066363

---

### **INVERTIR S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Por Resolución de Asamblea Gral. Ordinaria N° 9 de Invertir S.A. de fecha 30/09/2016 se resolvió la designación de autoridades del directorio de la firma, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular – Presidente: Juan Martín Biella Calvet, D.N.I. N° 17.354.257, domicilio especial calle Dean Funes N° 572 de la ciudad de Salta, Capital.

Director Suplente: Elsita del Carmen Calvet, D.N.I. N° 6.471.227; domicilio especial en Av. Belgrano N° 345 local 01 de la ciudad de Salta, Capital.

Los directores electos constituyen depósito de garantía por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), cada uno en documento a la vista.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30/05/2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077215  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100066362

---



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA CECILIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Santa Cecilia, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día sábado 23 de junio del 2018 a Hs. 10:00 en la sede social de B° Siglo XXI manzana N° 356 A lote N° 13, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2017.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Observaciones:** La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

**Vicenta M. Cañete, PRESIDENTA – Berta Guaimas, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077191  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100066326

### LIGA GÜEMENSE DE FÚTBOL – GRAL. GÜEMES

La Liga Güemense de Fútbol convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 21 de junio de 2018 a Hs. 10:00 en calle Rivadavia N° 1.030 de la ciudad de General Güemes a tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Aceptación afiliación club General Güemes.
- 4) Lectura Memoria, Inventario y Balances.
- 5) Elección total Comisión Directiva.
- 6) Levantamiento de sanción jugador y dirigente.
  - Mazzone Agustín D.N.I. N° 41.020.187
  - Carrizo Adán Armando D.N.I. N° 38.273.797
  - Salas Nicolás Rodrigo D.N.I. N° 39.892.426
  - Soto Gonzalo D.N.I. N° 35.262.626
  - Lezcano Jairo D.N.I. N° 36.337.389

**Carlos A. Leiva, PRESIDENTE – Dante R. Cepeda, SECRETARIO GENERAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00077190  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018

---

## COOPERADORA POLICIAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Cooperadora Policial de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 22 de junio de 2018, a las 20:00 Hs., en el local de Rep. de Italia esq. Pje. S. Lorenzo de esta ciudad para tratar el siguiente,

### Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2017.
- 4) Renovación total Comisión Directiva.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Daniel Porcelo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077177  
Fechas de publicación: 31/05/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100066311

---

## AVISOS GENERALES

Salta, 28 de mayo de 2018

### FRENTE GRANDE RESOLUCIÓN N° 04/18

#### VISTO:

La necesidad de regularizar la situación del distrito Salta del Partido Frente Grande,

Que ya se dictó la resolución N° 03/18 donde se encuentra designada la junta electoral que intervendrá en la interna del distrito Salta y

#### CONSIDERANDO:

Que la junta considera oportuno se aconseja la convocatoria a elecciones internas para elegir autoridades del mencionado distrito

#### RESUELVE:

**Art. N°1** Convocar a elecciones internas de todos los cargos partidarios, de conformidad a la Carta Orgánica del Partido Frente Grande – Distrito Salta, para el día 22 de Septiembre 2018.

**Art. N° 2** Se elegirán de acuerdo al Estatuto Nacional del partido Frente Grande

- 5 Delegados titulares y 5 Suplentes a La Asamblea Nacional.

**Art. N° 3** Se elegirán las siguientes autoridades

**Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018**

provinciales:

- Mesa Provincial: 7 titulares y 3 suplentes,
- Junta Electoral: 5 Titulares y 3 suplentes,
- Tribunal de Conducta: 3 Titulares y 2 Suplentes,
- Comisión de Contralor Patrimonial: 3 Titulares y 2 Suplentes

**Art. N° 4** Delegados a la Asamblea Provincial, conforme a la siguiente nómina:

Departamentos	Titulares	Suplentes
Capital	10	5
Orán	5	3
San Martín	3	2
Rivadavia	1	1
Cafayate, San Carlos y Molinos	1	1
Güemes	3	2
Anta	1	1
Rosario de la Frontera	1	1
Cerrillos, La Viña y Guachipas	1	1
Rosario de Lerma	1	1

**Art. N° 5** Las lista que se presenten deberán presentar fotocopia del documento con la aceptación de candidatura los cargos de autoridades del partido

**Art. N° 6** Diferir la elección de autoridades de las Juntas de Aéreas Departamentales o Municipales para que las lleve a cabo la Junta Electoral que resulte elegida en estas elecciones.

**Art. N° 7** Se establece el siguiente cronograma electoral:

Fechas	Horario de Atención	Lugar de la junta electoral	Actividad
14/06/2018	<b>Jueves 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	<b>Cierre de recepción de afiliaciones</b>
25/06/2018	<b>Martes 20 a22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Exhibición de padrones provisorios en locales partidarios
06/07/2018	<b>Viernes 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Cierre de recepción de tachas y correcciones al padrón
11/07/2018	<b>Miércoles 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Emisión y exhibición de padrones definitivos – art. 52 C.O
14/07/2018	<b>Sábado 20 a 22</b>	<b>Alvarado Esq. Gral. Paz</b>	<b>Cierre de recepción de candidaturas – art. 53 C.O.</b>
18/07/2018	<b>Miércoles 18 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Exhibición de listas de candidatos
23/07/2018	<b>Lunes de 20 a22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Cierre de recepción de impugnaciones a candidatos

28/07/2018	<b>Sábado 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Plazo para salvar errores y/o omisiones formales
30/07/2018	<b>Lunes de 20 a22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Resolución de impugnaciones – art. 56 C.O.
<b>02/08/2018</b>	<b>Jueves 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Aprobación y oficialización de listas – Art.58 C.O.
04/09/2018	<b>Martes 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	J. Elect. Designa presidentes de mesas (titul y suplent)
<b>07/09/2018</b>	<b>Viernes 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Publicación de lugares votación y autoridades de mesas
18/09/2018	<b>Martes 20 a22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Oficialización de boletas
20/09/2018	<b>Jueves 20 a 22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Cierre de campaña
<b>22/09/2018</b>	<b>Sábado 9 a 18</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	<b>Acto eleccionario</b>
<b>22/09/2018</b>	<b>Sábado 18 a 21</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	<b>Escrutinio provisorio</b>
26/09/2018	<b>Miércoles de 20 a22</b>	Alvarado Esq. Gral. Paz	Cierre de recepción de impugnaciones – Resolución
29/09/2018	<b>Domingo las 18 hs</b>	<b>Alvarado Esq. Gral. Paz</b>	<b>Escrutinio definitivo y proclamación de autoridades</b>

**Art. N° 8** Comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral de la provincia de Salta previa publicación en el Boletín Oficial y en el diario de publicación local

**Art. N° 9** regístrese y archívese.

Recibo sin cargo: 100007907  
 Fechas de publicación: 31/05/2018  
 Sin cargo  
 OP N°: 100066321

## FE DE ERRATAS

### DE LAS EDICIONES N° 20.248 Y 20.249 DE FECHAS 24 Y 25/04/2018 ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.

**FE DE ERRATA:** La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de mayo de 2018 ha sido postergada para el día 08 de junio de 2018.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 08 de junio de 2018 a horas 21:00 en calle Santa Fe N°: 457 para tratar el siguiente temario,  
 1) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

- 2) Lectura del Acta nterior.
- 3) Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del año 2017.
- 4) Aumento de la cuota social a consideración de los socios.
- 5) Renovación de autoridades y elecciones del Consejo Directivo.

**Sarapura Carlos, PRESIDENTE – Sandoval Miguel, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077186  
**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066319

---

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 688.233,02
Recaudación del día: 30/05/2018	\$ 8.758,00
Total recaudado a la fecha	\$ 696.991,02

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066370

---

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 135090.00
Recaudación del día: 30/05/2018	\$ 3210.00
Total recaudado a la fecha	\$ 138300.00

**Fechas de publicación:** 31/05/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400011448

Edición N° 20.272 – Salta, Jueves 31 de Mayo de 2.018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---

## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)  
Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

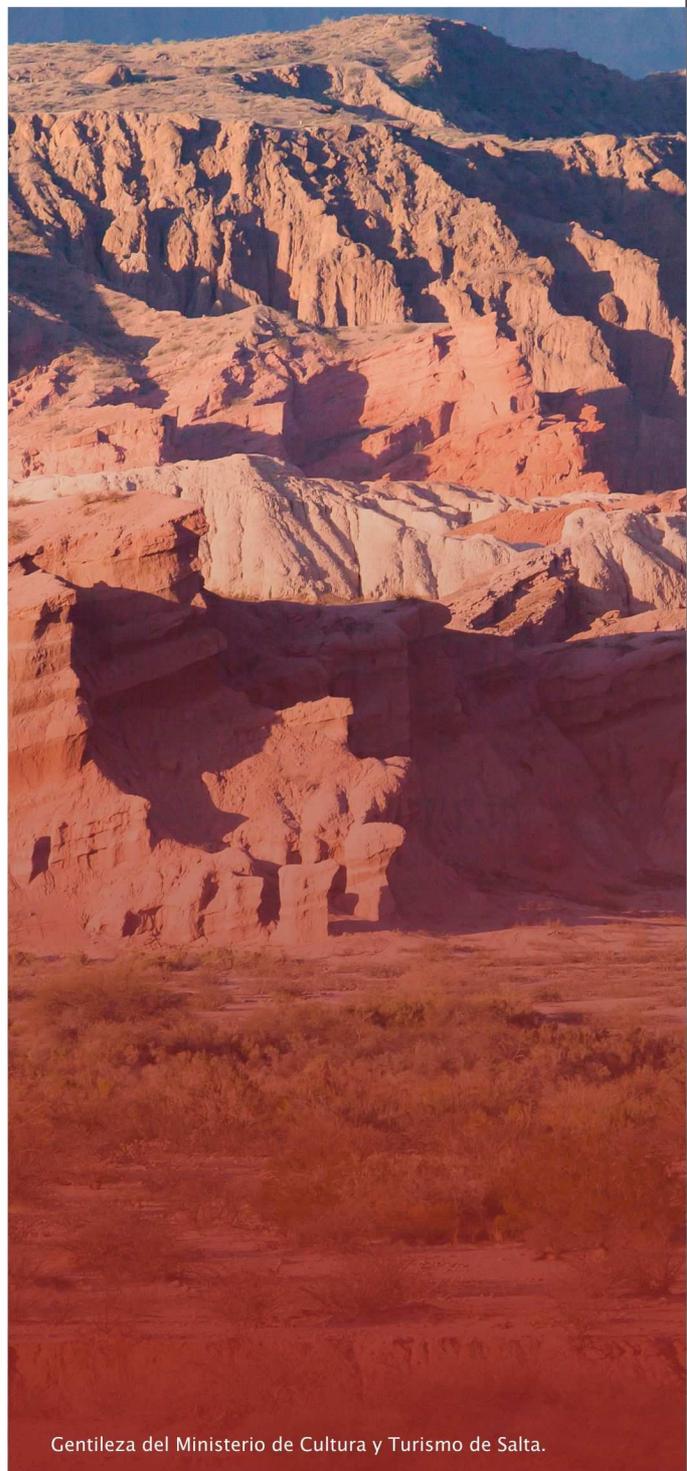
IRAM - ISO: 9001:2008



### **Ley N° 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.